

Expediente: 4070/24

Carátula: ALVES ROJANO MARTINA Y OTRO C/ LEON ALPEROVICH DE TUCUMAN S.A S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR

Fecha Depósito: 24/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ALVES ROJANO, MARTINA-ACTOR/A

20364203102 - ALVES, JORGE RICARDO-ACTOR/A

23226238484 - CAROL, MARIA RITA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 4070/24



H101011864425

CASO: ALVES ROJANO MARTINA Y OTRO c/ LEON ALPEROVICH DE TUCUMAN S.A s/ PROCESOS DE CONSUMO LEGAJO N°: 4070/24 . Iniciado: 11/06/2024

San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

- I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **JORGE RICARDO ALVES (DNI: 12151995) MARTINA ALVES ROJANO (DNI: 42939811)** , por las razones consideradas.
- II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **FERRO,LUCAS** - M.P. N°9800
- III) **HAGASE SABER.**MRDVVA4070/24

Actuación firmada en fecha 23/10/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.